

21-22

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHOS FUNDAMENTALES

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



GARANTÍAS DE LOS INFORMADORES

CÓDIGO 26601314

Ambito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el
Código Seguro de Verificación (CSV) en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



20F0C67E4D39D156AD745445BA2C4E9E

uned

21-22

GARANTÍAS DE LOS INFORMADORES

CÓDIGO 26601314

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



20F0C67E4D39D156AD745445BA2C4E9E

Nombre de la asignatura	GARANTÍAS DE LOS INFORMADORES
Código	26601314
Curso académico	2021/2022
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Este Máster en Derechos Fundamentales tiene una innegable vocación interdisciplinar y aspira a ofrecer conocimientos sólidos a alumnos con diferentes formaciones previas, de manera que las enseñanzas integradas en este Programa les permitan completar sus conocimientos sobre la Derechos Fundamentales con nuevas materias pero también profundizar en lo que ya conocían.

El programa que se presenta se caracteriza por el carácter homogéneo de los cursos que lo integran. Todos ellos suponen unos conocimientos previos de Derecho, o de Ciencias Jurídicas y Sociales, de modo que permita una mejor profundización en los campos del Derecho Constitucional, Filosofía del Derecho, Derecho Eclesiástico y Derecho Procesal, desde los cuales se aborda el contenido del Máster .

El Máster está estructurado en una parte general y en tres especialidades, de modo que el alumno pueda escoger los itinerarios formativos que mas se adecuen a sus intereses. Estas especialidades son:

- a) Especialidad en Derechos Humanos y Bioderecho.
- b) Especialidad en Libertades informativas.
- c) Especialidad en protección jurisdiccional de los derechos.

La Especialidad en Libertades informativas consta de asignaturas obligatorias, consideradas elementos sustanciales para la adquisición de los conocimientos básicos en esta especialidad.

Esta asignatura aborda de forma detallada el estudio de dos derechos de garantía para los informadores: la cláusula de conciencia y el derecho profesional.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

- a) El Máster está abierto a cualquier licenciado o graduado interesado en el estudio o investigación en derechos fundamentales.
- b) En general, es útil que el alumno esté familiarizado con los términos (glosario) que son de uso habitual en el lenguaje jurídico, lo cual le permitirá una mayor y mejor comprensión de la información.
- c) Es igualmente relevante en esta asignatura que el alumno tenga conocimientos básicos de informática, por cuanto tales nociones resultan necesarias para poder seguir la propia asignatura ya que el alumno deberá acceder a los materiales didácticos y a otras

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



20F0C67E4D39D156AD745445BA2C4E9E

informaciones a través de estos sistemas, así como el dominio de la comunicación a través de red.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

LEYRE BURGUERA AMEAVE (Coordinador de asignatura)
lburguera@der.uned.es
91398-9538
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CONSTITUCIONAL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los estudiantes serán atendidos, **de forma prioritaria, por medio del correo electrónico**, escribiendo a las direcciones de los profesores de la asignatura; ésta -Garantías de los informadores- tiene dos partes: "El derecho al secreto profesional" y "El derecho a la cláusula de conciencia", impartidas **respectivamente** por las profesoras Gutiérrez Noguerols y Burguera Ameave.

Dirección de correo electrónico: Prof ^a Gutiérrez Noguerols (agutierrez@der.uned.es) Prof ^a Burguera Ameave (lburguera@der.uned.es)	Dirección postal: UNED Facultad de Derecho Departamento de Derecho Constitucional Despacho 2.54 C/ Obispo Trejo S/N 28.040 - Madrid
---	---

Asimismo, podrán ser atendidos telefónicamente los **martes y miércoles** (prof^a Gutiérrez Noguerols) y los **martes y jueves** (prof^a Burguera Ameave), de 10.30 a 13.30 horas, en los teléfonos 913986106 y 913988022, respectivamente.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG1 - Desarrollar gestión autónoma y autorregulada del trabajo, que incluye competencias de gestión y planificación, de gestión de la calidad y competencias cognitivas superiores. Iniciativa y motivación; planificación y organización; manejo adecuado del tiempo; análisis y síntesis; aplicación de los conocimientos a la práctica; resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos; pensamiento creativo; razonamiento crítico; toma de decisiones; seguimiento, monitorización y evaluación del trabajo propio o de otros; y aplicación de

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



20F0C67E4D39D156AD745445BA2C4E9E

medidas de mejora e innovación

CG2 - Ser capaz de gestionar los procesos de comunicación e información (expresión y comunicación oral, escrita, en otras lenguas, científica y tecnológica, etc.) y el uso de herramientas y recursos de la "Sociedad del Conocimiento" (uso de las TIC, búsqueda y organización de información relevante, manejo de bases de datos, etc.)

CG3 - Ser capaz de trabajar en equipo, desarrollando distinto tipo de funciones o roles (mediación y resolución de conflictos, coordinación de grupos de trabajo, liderazgo, etc.)

CG4 - Adquirir compromiso ético y con las normas del quehacer universitario, especialmente relacionado con el respeto a los procedimientos del trabajo académico y la deontología profesional.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE07 - Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos a los derechos fundamentales

CE08 - Ser capaz de preguntar argumentadamente y debatir sobre los distintos problemas derivados del contenido de esta asignatura

CE09 - Desarrollar una actitud científica crítica respecto de las teorías y de los resultados procedentes de las investigaciones estudiadas.

CE10 - Realizar formulaciones desde diferentes perspectivas a un mismo objeto de estudio.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura son los siguientes:

- a) Conocimiento teórico de las garantías de los informadores
- b) Conocimiento de su marco jurídico
- c) Análisis y resolución de problemas jurídicos relacionados con estos derechos.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/20F0C67E4D39D156AD745445BA2C4E9E>



CONTENIDOS

TEMARIO

1. La cláusula de conciencia (Profesora Burguera Ameave)
 - 1.1. De la libertad de expresión al derecho a la información
 - 1.2. El sujeto profesional y su relación con la empresa
 - El concepto de periodista
 - Los principios editoriales
 - La ética profesional
 - 1.3. La cláusula de conciencia
 - Concepto y fundamento
 - Antecedentes legales
 - 1.4. La Ley Orgánica 2/1997, de 19 de junio, de la cláusula de conciencia
 - 1.5. Conclusión
2. El secreto profesional (Profesora Gutiérrez Noguerol)
 - 2.1. El sujeto profesional de la información
 - 2.2. El secreto profesional
 - Concepto
 - Fundamento
 - 2.3. Objeto del secreto profesional. Diferencia con el secreto profesional clásico
 - 2.4. Ámbito de aplicación y límites a su ejercicio
 - 2.5. Conclusiones

METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el **autoaprendizaje** del alumno pero **asistido** por el profesor y **articulado** a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente. Se pretende que haya un ámbito de interacción con el docente en entornos virtuales, a través de audio y videoclases, seminarios y prácticas que podrán seguirse de modo presencial y también on-line, tutorización a través del entorno virtual de la UNED. También se pretende que el estudiante trabaje de modo autónomo, bien realizando algunos de los trabajos solicitados en la asignatura, bien a través de lecturas y estudio del material recomendado.

Horas estimadas del trabajo del estudiante: 150

Horas de teoría: 48

Horas de prácticas: 48

Horas de trabajo (personal y en grupo) y otras actividades: 54

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/20F0C67E4D39D156AD745445BA2C4E9E>



SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen No hay prueba presencial

TIPO DE SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen² No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad No

Descripción

El alumnado deberá realizar, con arreglo a fechas determinadas, dos trabajos de investigación (uno sobre la cláusula de conciencia y otro sobre el secreto profesional), que deberá entregar en las fechas indicadas. La nota final del alumno/a será la media de las obtenidas en cada uno de los trabajos presentados.

Criterios de evaluación

La nota final será la media entre las obtenidas en cada trabajo. En el caso de no haber aprobado, deberá realizar ambos trabajos para septiembre; si, por el contrario, se aprueba uno de ellos –lo que se notificaría al alumno/a- se le guardará esa nota hasta septiembre, no necesitando repetir más que el suspendido.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega 01/06/2022 (convocatoria ordinaria de junio) y 01/09/2022 (convocatoria extraordinaria de septiembre)

Comentarios y observaciones

Los trabajos, de 25 páginas cada uno, se harán en letra Times New Roman, tamaño 12 y espacio 1.5. Cada trabajo será enviado, por correo electrónico, a la profesora correspondiente:

1. agutierrez@der.uned.es (El Secreto Profesional)
2. lburguera@der.uned.es (La Cláusula de Conciencia)

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



20F0C67E4D39D156AD745445BA2C4E9E

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final será la media entre las obtenidas en cada trabajo. En el caso de no haber aprobado, deberá realizar ambos trabajos para septiembre; si, por el contrario, se aprueba uno de ellos –lo que se notificaría al alumno/a- se le guardará esa nota hasta septiembre, no necesitando repetir más que el suspendido.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Como ya se ha señalado, la bibliografía básica a la que tiene que acceder el alumno, es un Manual que recoge de forma muy amplia todo lo relativo al Máster sobre las Libertades Informativas que está realizando y, en concreto, a esta asignatura, "Garantías de los informadores".

Autor/es: Torres del Moral, A (Director)

Título: *Las Libertades Informativas*

Editorial y fecha: Colex. madrid 2009

En **resumen**, en este manual, dirigido por el profesor Torres del Moral, participan numerosos profesores, de la UNED y de otras Universidades y, entre ellos, todos los miembros de los equipos docentes que imparten las diferentes asignaturas del Máster en Libertades Informativas. Respecto a nuestra asignatura concreta - Las Garantías de los Informadores -, la profesora Gutiérrez Noguerol escribes sobre "El Secreto Profesional de los Periodistas", y la profesora Fernández-Miranda Campoamor sobre "La Cláusula de Conciencia de los Informadores". Por lo dicho, este manual es un instrumento imprescindible para adquirir los conocimientos necesarios que permita superar el Máster en Libertades Informativas.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Como ya se ha dicho, el estudiante de un Máster es un estudiante de Tercer Ciclo; ello quiere decir que ha de consultar la doctrina más relevante sobre el tema de estudio, así como la jurisprudencia que incide directamente en el derecho que se examina. Hemos señalado el Manual ""de cabecera"" y ahora hacemos una selección de las obras que más han aportado al conocimiento de aquel derecho.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



20F0C67E4D39D156AD745445BA2C4E9E

- . Aznar, Hugo. "Cláusula de conciencia e información: de la ideología a la ética profesional". Revista de Estudios Políticos, nº 100, 1998.
- . Aznar, H. Ética de la comunicación y nuevos retos sociales: códigos y recomendaciones para los medios. Paidós Ibérica, Barcelona 2005
- . Bettetini, G. Lo que queda de los medios: ideas para una ética de la comunicación. Eunsa. Pamplona 2001
- . Borrajo Dacruz, E. "Periodistas, cláusula de conciencia y resolución de contrato" en Actualidad laboral 2003/7
- . Calvo Gallego, F. J. "Algunas reflexiones sobre la nueva Ley de cláusula de conciencia". Relaciones Laborales nº 7, abril 1998.
- . Calvo Gallego, F. J. "Algunas notas sobre la jurisprudencia constitucional y el Derecho a la Cláusula de conciencia", en Relaciones Laborales nº 69, 2003
- . Calvo Gallego, F. J. "Sobre el modo de ejercicio de la cláusula de conciencia y otras cuestiones conexas" en Aranzadi Social, nº 20, febrero 2003
- . Capseta y Castella, J. La cláusula de conciencia periodística. MC.Graw Hill. Madrid 1998.
- . Carrillo, M. La cláusula de conciencia y el secreto profesional de los periodistas. Civitas, Madrid 1993.
- . Carrillo, M. "La Ley Orgánica de la cláusula de conciencia de los periodistas: una garantía atenuada del derecho a la información". Cuadernos de Derecho Público, nº 2, 1997.
- . Córdoba Gracia, D. "El secreto profesional de los periodistas" en Revista General del Derecho nº 570. 1992
- . Fernández-Miranda Campoamor, A El secreto profesional de los periodistas. Tecnos. Madrid 1990
- . Fernández-Miranda Campoamor, C. "El derecho a la cláusula de conciencia de los informadores" en A. Torres del Moral (Dir.) Libertades informativas. Colex 2009
- . Frijola Vallina, J. y Escudero Moratalla, J. Honor, secreto profesional y cláusula de conciencia en los medios de comunicación, límites y aspectos jurídicos, civiles y penales. Valencia 1998.
- . Gutiérrez Nogueroles, A. "El secreto profesional de los informadores" en Torres del Moral, A (Dir.) Libertades informativas. Colex 2009
- . Llamazares Calzadilla, MC. "Breve comentario sobre la cláusula de conciencia de los profesionales de la información (a propósito de la nueva Ley Orgánica 2/1997) en Estudios jurídicos en homenaje al profesor Vidal Guitarte. Diputación de Castellón, 1999
- . Molina Navarrete, C. Empresas de comunicación y "cláusula de conciencia" de los periodistas. Comares. Granada 2000.
- . Segalés, J. La cláusula de conciencia del profesional de la información como sujeto de una relación laboral. Tirant lo Blanch. Valencia 2000
- . V.V.A.A. "La cláusula de conciencia y el secreto profesional de los periodistas". Cuadernos

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/20F0C67E4D39D156AD745445BA2C4E9E>



y Debates nº 48, Centro de Estudios Constitucionales. Madrid 1994

. Videla Rodríguez, J. J. La ética como fundamento de la actividad peirodística. Fragua, Madrid 2004

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Virtualización de la asignatura, a disposición del alumno.

La asignatura tiene su propio Curso Virtual en la **Plataforma ALF** o en la que en cada momento sea utilizada por la UNED que, obviamente, se pondría en conocimiento del alumnado. En esa plataforma - en "Mis documentos" - se recoge documentación, legislación, jurisprudencia, glosario de términos y enlaces. A su vez, en "Actividades" el alumno encontrará numerosas preguntas de test, con la contestación correspondiente, para que se autoevalúe y conozca el nivel de aprendizaje que ha conseguido; estas preguntas y sus contestaciones NO han de ser entregados al profesor. Todo ello le facilitará el estudio, elaboración del trabajo y consiguiente superación de las asignaturas.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



20F0C67E4D39D156AD745445BA2C4E9E